



Oaxaca de Juárez, Oax., a 30 de agosto de 2024

C.  
mdz\_ms72@yahoo.com  
**SOLICITANTE**  
**P R E S E N T E.**

Con fundamento en el artículo 6° apartado A fracciones I, III, IV, V y VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 último párrafo fracción I, IV, V, VI y VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63 y 66 fracción VI y XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, y en atención a su solicitud de información recibida mediante Plataforma Nacional de este Sujeto Obligado que se registró el número al rubro indicado.

**PREGUNTA:**

- *Tienen algún cargo público*
- *A qué dependencia pertenecen*
- *Cuánto percibe de sueldo, honorarios o salario.*
- *Tiempo de estar adscrito a la función pública.*
- *En qué dependencias han trabajado y las fechas en que ha desempeñado ese trabajo*

**RESPUESTA:**

De conformidad con lo establecido en el:

**Artículo 122.** La solicitud de información que se presente deberá contener cuando menos los siguientes datos:

- I. Los datos de identificación del sujeto obligado a quien se dirija;
- II. La descripción del o los documentos o la información que se solicita;
- III. El lugar o medio para recibir la información y las notificaciones. En el caso de que la o el solicitante no señale lugar o medio para recibir la información y las notificaciones, éstas se realizarán por lista que se fije en los estrados de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado que corresponda; y
- IV. La modalidad en la que prefiere se otorgue la información, la cual podrá ser verbal, siempre y cuando sea para fines de orientación, mediante consulta directa, copias simples, certificadas, reproducción digitalizada, u otro tipo de medio electrónico, previo el pago de derechos que en su caso proceda.



**TURISMO**

SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE OAXACA

De la Ley De Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

Por lo anterior es notorio que la solicitud presentada carece del nombre o sujeto que se busca su información, por lo anterior se requiere para que, dentro del plazo de cinco días aclare, precise o complemente su solicitud de acceso a la información, con fundamento en lo establecido el artículo 124 de la ley de referencia.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.



**OAXACA**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
SECRETARÍA DE TURISMO  
DEL ESTADO DE OAXACA  
UNIDAD  
JURÍDICA  
2022 - 2028

**ATENTAMENTE  
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

**LIC. NEFTALI MENDOZA MORALES**  
**JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

C.c.p. Lic. Saymi Adriana Pineda Velasco, Secretaria de Turismo. - Para su conocimiento  
Expediente/Minutario.  
MM.

